

PS/2560

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 ABR. 2026

VISTO: la invitación recibida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar en la cuarta reunión de alto nivel de la iniciativa "En Defensa de la Democracia";

RESULTANDO: que el referido evento se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona, Reino de España, el día 18 de abril de 2026;

CONSIDERANDO: I) que el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, partirá de la ciudad de Montevideo el día 16 de abril de 2026, retornando a la referida ciudad el día 19 de abril de 2026;

II) que el importe del viático diario para la ciudad de Barcelona, Reino de España, para el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, es de USD 441 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y uno) que incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) es de USD 617,4 (dólares estadounidenses seiscientos diecisiete con 40/100) diarios, lo que da un total de USD 2.469,6 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 60/100), por los días del 16 al 19 de abril de 2026;

III) que, de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

IV) que el costo total del seguro de viaje AC 60, asciende a la suma de USD 20 (dólares estadounidenses veinte);

V) que corresponde dictar el acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991,

Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

-actuando en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 16 y 19 de abril de 2026, al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar en la cuarta reunión de alto nivel de la iniciativa "En Defensa de la Democracia", a llevarse a cabo en la ciudad de Barcelona, Reino de España, el día 18 de abril de 2026.

2°.- Otórgase al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, 4 (cuatro) días de viáticos para la ciudad de Barcelona, Reino de España, a USD 617,4 (dólares estadounidenses seiscientos diecisiete con 40/100) diarios, los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi realizará el trayecto Montevideo-Buenos Aires en avión de la fuerza aérea. El precio del pasaje, por el trayecto Buenos Aires-París-Barcelona-Madrid-Montevideo, asciende a la suma de USD 12.350 (dólares estadounidenses doce mil trescientos cincuenta), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

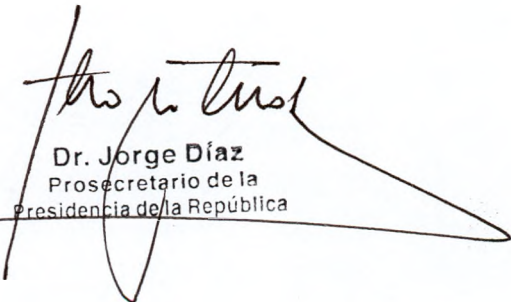
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 16 a 19 de abril de 2026, por un valor total de USD 20 (dólares estadounidenses veinte), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 269 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República